



RESOLUCION R-Nº 0062-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 FEB 2022

Expte. Nº 23.448/21

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pago de una gratificación extraordinaria, no remunerativa, no bonificable y por única vez al personal contratado de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R - Nº 1397-2021, artículo 2º, se otorga al personal contratado por servicios no personales (incluido a los contratados que prestan servicios no personales en el Centro de Lenguas) una gratificación extraordinaria y por única vez de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00), conforme a lo establecido en el ARTÍCULO 4º de dicha resolución.

QUE a fs. 25 vlt. y 28, el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta Universidad, instruye el pago de la gratificación extraordinaria al personal contratado que se desempeña en el Taller de Física al alcance de todos (1), Comisión de Violencia de Género (3) e Intérprete de Lengua de Señas (1).

QUE el DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 4345/2021 (fs. 26), OPAC Nº 4356/2021 (fs. 32) por el importe de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) cada una, OPAC Nº 4353/2021 (fs. 29), OPAC Nº 4354 (fs. 30), y OPAC Nº 4355/2021 (fs. 31) por PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800,00) cada una y solicita en fs. 45 la emisión de la resolución aprobatoria de gastos en tanto que no están contemplados en la Resolución R-Nº 1397-21.

QUE el pago respectivo se realizó a través de TESORERÍA GENERAL, según informe obrante en fs. 44.

Por ello y atento a lo solicitado por SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA en fs. 47,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por esta Universidad por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 49.400,00), en concepto de pago de la gratificación extraordinaria por única vez al personal contratado que se desempeña en el Taller de Física al alcance de todos (1), Comisión de Violencia de Género (3) e Intérprete de Lengua de Señas (1), según lo dispuesto mediante Resolución R- Nº 1397-2021.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2021:

- OPAC Nº 4345/21: A.0051.012.050.001.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 6.500,00
A.0012.012.050.002.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 6.500,00
- OPAC Nº 4353/21: A.0051.012.050.001.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 3.900,00
A.0012.012.050.002.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 3.900,00




Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.448/21

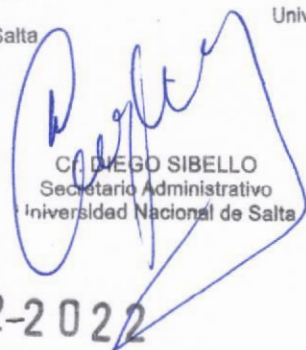
- OPAC N° 4354/21: A.0051.012.050.001.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 3.900,00
A.0012.012.050.002.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 3.900,00
- OPAC N° 4355/21: A.0051.012.050.001.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 3.900,00
A.0012.012.050.002.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 3.900,00
- OPAC N° 4356/21: A.0051.012.050.001.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 6.500,00
A.0012.012.050.002.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 6.500,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


C. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0062-2022